



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 035-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 13 de febrero de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00000833-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 19-2025-MIDAGRI-/PROVRAEM-UA; quien solicita la actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG.

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica de la entidad;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para designación de los titulares y suplentes de las Cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), se sujetan a lo establecido en el literal a) del artículo 2°, en las *“Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*; así mismo, el numeral 3.1 del artículo 3° estable el siguiente procedimiento *“La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, en “aplicativo”, en la dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;*

Que, la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI de fecha 1 de enero de 2025, en el artículo 4° delegación de facultades en los/las directores/as ejecutivos/as de los proyectos especiales *“Delegar en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a su cargo”*, entre ellos se encuentra el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM - Unidad Ejecutora 022;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 035-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°170-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de noviembre de 2024, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, de fecha 04 de enero de 2025, se otorga Licencia sin goce de haber al Ing. Luis Mario Arango Tineo, suplente para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°167-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de noviembre de 2024, se designó en el cargo de confianza como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, aprobando el Manual de Operaciones y deroga el Manual de Operación aprobado la Resolución Ministerial 0554-2014-MINAGRI, que en su artículo 1° que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, y, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°01-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, que resuelve en el artículo 1° se actualiza la Resolución Directoral Ejecutiva N°167-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de noviembre de 2024; y el artículo 2°: se le DESIGNA, al Lic. Adm. Néstor Choquellahua Palomino, en el cargo de confianza como jefe de la Unidad de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, a partir del 02 de enero del 2025, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones actual del PROVRAEM.

Que, mediante INFORME N° 19-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, de fecha 12 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva, dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N°170-2024-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE; a modo de actualización o reconfirmación, de la designación a los responsables titulares y suplentes respectivos para el manejo de las cuentas corrientes del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, toda vez que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 01-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 02 de enero de 2025, se designó como Jefe de la Unidad de Administración, en el marco de la implementación del Manual de Operaciones aprobado en la Resolución Ministerial N° 0425-MIDAGRI y conforme a lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; motivo por el cual, propone como Titulares al Lic. Adm. Néstor Choquellahua Palomino, Jefe de la Unidad de Administración y al CPC Edgar Núñez Vilca, Especialista en Tesorería; y como Suplentes a la Econ. Nurka Minosca Rojas Abad, Especialista en Planeamiento y Programación de UPPS y al Lic. Adm. David Foster Pacheco Aldazabal, Asistente Administrativo de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y la Resolución





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 035-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



Administrativa N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, de fecha 04-02-2025, donde se resuelve otorgar la licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza con suspensión perfecta del vínculo laboral primigenio del servidor Luis Mario Arango Tenorio a partir del 27 de enero 2025, quien estaba designado como suplente para el manejo de las cuentas bancarias del PROVRAEM;

En virtud de Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI; y, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0425-2025-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de noviembre de 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, que a continuación se detallan:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS : Lic. Adm. Néstor Choquellahua Palomino
 CARGO : Jefe de la Unidad de Administración
 DNI : 28297819
 TELEFONO : 966963501
 CORREO ELECTRONICO : nchoquellahua@provraem.gob.pe

NOMBRES Y APELLIDOS : CPC Edgar Nuñez Vilca
 CARGO : Especialista en Tesorería
 DNI : 41645000
 TELEFONO : 981639091
 CORREO ELECTRONICO : enunez@provraem.gob.pe

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS : Econ. Ñurka Minosca Rojas Abad
 CARGO : Especialista en Planeamiento y Programación de UPPS
 DNI : 41285736
 TELEFONO : 998024599
 CORREO ELECTRONICO : nrojas@provraem.gob.pe





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 035-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

NOMBRE Y APELLIDOS : Lic. Adm. David Foster Pacheco Aldazabal
CARGO : Asistente Administrativo de UPPS
DNI : 41819246
TELEFONO : 954751718
CORREO ELECTRONICO : dpacheco@provraem.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a los integrantes designados como responsable en el Manejo de las Cuentas corrientes del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portalWeb de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



RJHC/DE
UAJ
Cc. Archivo